

II

(Actos no legislativos)

DECISIONES

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 10 de mayo de 2011

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2009, sección I — Parlamento Europeo

(2011/548/UE, Euratom)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2009 ⁽¹⁾,
- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Unión Europea — Ejercicio financiero de 2009 [SEC(2010) 963-C7-0212/2010] ⁽²⁾,
- Visto el Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera — Ejercicio financiero de 2009, sección I — Parlamento Europeo ⁽³⁾,
- Visto el informe anual del auditor interno para 2009,
- Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2009, acompañado de las respuestas de las instituciones ⁽⁴⁾,
- Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas, y la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes, presentada por el Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ⁽⁵⁾,
- Vistos el artículo 272, apartado 10, y el artículo 275 del Tratado CE, el artículo 314, apartado 10, y el artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como el artículo 179 bis del Tratado Euratom,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁶⁾ («el Reglamento financiero»), y, en particular, sus artículos 145, 146 y 147,
- Visto el artículo 13 de las Normas internas de ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo ⁽⁷⁾,
- Visto el artículo 147, apartado 1, del Reglamento financiero, conforme al cual todas y cada una de las instituciones han de hacer todo lo posible por dar curso a las observaciones adjuntas a la decisión del Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión presupuestaria,
- Vista su Resolución, de 10 de abril de 2008, sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2009 – Secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX ⁽⁸⁾,

⁽¹⁾ DO L 69 de 13.3.2009.

⁽²⁾ DO C 308 de 12.11.2010, p. 1.

⁽³⁾ DO C 172 de 30.6.2010, p. 1.

⁽⁴⁾ DO C 303 de 9.11.2010, p. 1.

⁽⁵⁾ DO C 308 de 12.11.2010, p. 129.

⁽⁶⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽⁷⁾ PE 349.540/Bur/An./def.

⁽⁸⁾ DO C 247 E de 15.10.2009, p. 78.

- Vista su Resolución, de 20 de mayo de 2008, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2009 ⁽¹⁾,
 - Vistos el artículo 77, el artículo 80, apartado 3, y el anexo VI de su Reglamento,
 - Visto el Informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0094/2011),
- A. Considerando que el Tribunal de Cuentas afirmó que, en lo que respecta al gasto administrativo en 2009, todas las instituciones aplicaron de forma satisfactoria los sistemas de control y supervisión que exige el Reglamento financiero y que las operaciones examinadas están exentas de errores materiales ⁽²⁾;
- B. Considerando que el Secretario General declaró el 2 de julio de 2010 haber obtenido garantías suficientes de que el presupuesto del Parlamento se había ejecutado conforme a los principios de buena gestión financiera y que el marco de control creado proporciona las garantías requeridas en cuanto a la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes,
1. Concede a su Presidente la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo para el ejercicio 2009;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, al Tribunal de Cuentas, al Defensor del Pueblo Europeo y al Supervisor Europeo de Protección de Datos, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente
Jerzy BUZEK

El Secretario General
Klaus WELLE

⁽¹⁾ DO C 279 E de 19.11.2009, p. 163.

⁽²⁾ DO C 303 de 9.11.2010, p. 198.

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 10 de mayo de 2011****que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión por la que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2009, sección I — Parlamento Europeo**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2009 ⁽¹⁾,
 - Vistas las cuentas anuales definitivas de la Unión Europea — Ejercicio financiero de 2009 [SEC(2010) 963-C7-0212/2010] ⁽²⁾,
 - Visto el Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera — Ejercicio financiero de 2009, sección I — Parlamento Europeo ⁽³⁾,
 - Visto el informe anual del auditor interno para 2009,
 - Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2009, acompañado de las respuestas de las instituciones ⁽⁴⁾,
 - Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas, y la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes, presentada por el Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ⁽⁵⁾,
 - Vistos el artículo 272, apartado 10, y el artículo 275 del Tratado CE, el artículo 314, apartado 10, y el artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como el artículo 179 bis del Tratado Euratom,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁶⁾ («el Reglamento financiero»), y, en particular, sus artículos 145, 146 y 147,
 - Visto el artículo 13 de las Normas internas de ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo ⁽⁷⁾,
 - Visto el artículo 147, apartado 1, del Reglamento financiero, conforme al cual todas y cada una de las instituciones han de hacer todo lo posible por dar curso a las observaciones adjuntas a la decisión del Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión presupuestaria,
 - Vista su Resolución, de 10 de abril de 2008, sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2009 – Secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX ⁽⁸⁾,
 - Vista su Resolución, de 20 de mayo de 2008, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2009 ⁽⁹⁾,
 - Vistos el artículo 77, el artículo 80, apartado 3, y el anexo VI de su Reglamento,
 - Visto el Informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0094/2011),
- A. Considerando que el Tribunal de Cuentas afirmó que, en lo que respecta al gasto administrativo en 2009, todas las instituciones aplicaron de forma satisfactoria los sistemas de control y supervisión que exige el Reglamento financiero y que las operaciones examinadas están exentas de errores materiales ⁽¹⁰⁾;
- B. Considerando que el Secretario General declaró el 2 de julio de 2010 haber obtenido garantías suficientes de que el presupuesto del Parlamento se había ejecutado conforme a los principios de buena gestión financiera y que el marco de control creado proporciona las garantías requeridas en cuanto a la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes,

⁽¹⁾ DO L 69 de 13.3.2009.

⁽²⁾ DO C 308 de 12.11.2010, p. 1.

⁽³⁾ DO C 172 de 30.6.2010, p. 1.

⁽⁴⁾ DO C 303 de 9.11.2010, p. 1.

⁽⁵⁾ DO C 308 de 12.11.2010, p. 129.

⁽⁶⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽⁷⁾ PE 349.540/Bur/An./def.

⁽⁸⁾ DO C 247 E de 15.10.2009, p. 78.

⁽⁹⁾ DO C 279 E de 19.11.2009, p. 163.

⁽¹⁰⁾ DO C 303 de 9.11.2010, p. 198.

Principales cambios en la gestión del presupuesto del Parlamento durante el ejercicio 2009

1. Reconoce que la situación financiera actual exige que el Parlamento, junto con todas las instituciones de la Unión, encuentre la manera más rentable de utilizar los recursos financieros y humanos, incluidos posibles ahorros, además de instrumentos y métodos electrónicos, para prestar unos servicios eficaces;
2. Pide una revisión a largo plazo del presupuesto del Parlamento; pide que se determinen las futuras posibilidades de ahorro, con el fin de reducir gastos y crear recursos para el funcionamiento a largo plazo del Parlamento, como parte de la autoridad legislativa;
3. Recuerda que, en su Resolución, de 5 de mayo de 2010 ⁽¹⁾, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Parlamento para el ejercicio 2008, el Parlamento lamenta el gran número (88 de las 452 acciones originales) y la significativa proporción de acciones pendientes en relación con la auditoría llevada a cabo por el auditor interno sobre el marco de control interno; toma nota con satisfacción de las respuestas del Secretario General al cuestionario sobre la aprobación de la gestión, según las cuales, en opinión de los Directores Generales, se han realizado considerables progresos en la ejecución de las acciones por ellos aprobadas: a finales de 2010 consideraron que se habían ejecutado 51 acciones (incluidas las 4 acciones críticas) en su totalidad, y 31 parcialmente, mientras que en el caso de otras 6 todavía quedaba la mayor parte del trabajo por hacer; pide, no obstante, que la evaluación y la validación de estas autoevaluaciones por su auditor interno se incluyan en su próximo informe anual; pide también al Secretario General que comunique a la Comisión de Control Presupuestario, con carácter semestral, las acciones pendientes;
4. Recuerda que la DG ITEC era la DG más afectada, con 22 acciones abiertas; observa con satisfacción que, según el auditor interno, la Dirección de Tecnologías de la Información de la DG ITEC ha ejecutado 19 de las 22 acciones abiertas y, entretanto, ha realizado importantes progresos en lo que se refiere al desarrollo de su marco de control; anima a todas las Direcciones Generales interesadas a que continúen sus esfuerzos para mejorar sus respectivos procedimientos de gestión y control; pide al auditor interno que fije calendarios más estrictos para las acciones que se han de llevar a cabo;
5. Señala que 2009 fue el primer año de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y del régimen de los asistentes parlamentarios acreditados; observa que se han producido algunos problemas iniciales en relación con las medidas de aplicación del régimen de los asistentes; acoge con satisfacción, no obstante, el hecho de que un Grupo temporal de evaluación del Estatuto de los diputados y del régimen de los asistentes, creado en el seno de la Mesa, ha propuesto enmiendas a las medidas de aplicación del Estatuto de los diputados relativas a i) los viajes de los diputados, ii) el seguro contra los riesgos de enfermedad de los diputados y el reembolso de los gastos médicos, iii) los viajes de los asistentes en misión, iv) la duración y la renovación de los contratos de los asistentes, v) la formación profesional de los asistentes y vi) las normas relativas a los becarios de los diputados, así como otras enmiendas al régimen de los asistentes, en particular sobre i) la utilización de las dietas de asistencia parlamentaria y para gastos generales, ii) los agentes pagadores y iii) la revisión de los procedimientos de reclamación y de recurso de los diputados; destaca que estas enmiendas se deberían aplicar a más tardar el 30 de noviembre de 2011;
6. Observa que la reglamentación en vigor para el pago de la dieta para gastos generales, que establece que el dinero se abone a una cuenta personal del diputado sin exigir ningún justificante de gasto, ha provocado una división entre los diputados que presentan cuentas de gastos completas y detalladas y aquellos que no adoptan estos procedimientos transparentes y por ello corren el riesgo de que se les acuse de utilizar parte de la dieta para complementar sus ingresos personales; pide al Secretario General que proponga medidas para garantizar que el gasto al que se destinan las dietas sea transparente en todos los casos y se utilice para los fines previstos;
7. Toma nota del importante aumento de la carga de trabajo que ha experimentado la administración a consecuencia de la entrada en vigor de los nuevos estatutos; observa con preocupación que se ha complicado el procedimiento relativo a las misiones de los asistentes acreditados fuera de los tres lugares de trabajo, y considera que, a pesar del considerable aumento de personal, el personal que trabaja al servicio de los diputados y el que se ocupa de los asistentes son insuficientes, por lo que pide una redistribución de personal adicional en la administración para hacer frente al aumento de la carga de trabajo; pide, además, que antes del 30 de septiembre de 2011 se realice y se remita a sus comisiones competentes una evaluación completa, que cubra los cambios que se hayan producido en la plantilla de personal y la evolución del gasto en todos los sectores en cuestión, de la experiencia adquirida en lo que se refiere a la aplicación de los dos estatutos una vez transcurrido el primer año

⁽¹⁾ DO L 252 de 25.9.2010, p. 3.

completo a partir de su entrada en vigor, junto con un plan de acción y una evaluación de sus repercusiones financieras para el presupuesto del Parlamento, incluidas las medidas necesarias en caso de que se necesitara más espacio para oficinas;

8. Observa con satisfacción las mejoras en la administración de los servicios del Parlamento; se felicita, en particular, de las Decisiones de la Mesa de 1 de abril de 2009 sobre la reestructuración, a partir del 1 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y sobre la reestructuración y el refuerzo de la Dirección General de Infraestructuras y Logística para que pueda empezar a trabajar inmediatamente en la mejora del mantenimiento de los locales del Parlamento;
9. Toma nota de la adopción por la Mesa, el 24 de marzo de 2010, de la tan esperada estrategia a medio plazo en los sectores informático e inmobiliario, y espera que la estrategia inmobiliaria esté sujeta a una mejora de la cooperación interinstitucional y que se consulte a las organizaciones de residentes locales de manera periódica;
10. Toma nota especialmente de la política inmobiliaria a medio y largo plazo (estrategia inmobiliaria), que toma en consideración las mayores responsabilidades del Parlamento con arreglo al Tratado de Lisboa, las normas que rigen la distribución del espacio, la necesidad de alojar a determinado personal externo y la necesidad de mantenimiento o renovación de los edificios; pide, además, un informe detallado sobre las futuras necesidades de espacio y sobre la posible procedencia de los fondos necesarios; pide, asimismo, al Secretario General que entable negociaciones con las autoridades belgas para reducir el porcentaje adicional (33 %) que deberá pagar el Parlamento en caso de que adquiera edificios propiedad del «Estado»;
11. Toma nota con satisfacción de las mejoras registradas en la gobernanza de las tecnologías de información y comunicación (TIC) del Parlamento, de la generalización prevista del uso de programas de código abierto y del hecho de que en la estrategia recientemente aprobada en materia de TIC se ha reconocido la necesidad de una evolución informática urgente para apoyar tanto el proceso de contratación pública como la gestión de los contratos, así como de la necesidad de:
 - especificaciones claras al comienzo de los proyectos,
 - un sistema global de información sobre la gestión,
 - evitar una excesiva externalización de los servicios de TIC,
 - una separación más clara de las funciones de desarrollo y de mantenimiento, así como de
 - recursos suplementarios en la DG ITEC para alcanzar un mayor control de los proyectos;
12. Pide que se transmita a todos los diputados al Parlamento Europeo copia de las políticas clave adoptadas por la Mesa durante la presente legislatura, como por ejemplo:
 - la estrategia inmobiliaria,
 - la estrategia en materia de tecnologías de la información y la comunicación,
 - el Plan de acción en materia de comunicación,pide que en el futuro se les transmita esta clase de documentación;
13. Pide a la Mesa que transmita documentación sobre proyectos relacionados con asuntos clave de interés común para todos los diputados al Parlamento Europeo, con el fin de facilitar el intercambio de puntos de vista en el interior de los grupos políticos antes de la adopción de decisiones definitivas;

Principales retos pendientes

Seguridad

14. Condena el tercer robo consecutivo que se ha producido en los edificios del Parlamento, que deberían ser seguros; reprueba enérgicamente los fallos evidentes que existen en la seguridad del Parlamento; pide a la administración que destine al gestor responsable a la realización de nuevas tareas;
15. Se sorprende de que trabajen en los servicios de seguridad del Parlamento unas 900 personas, en su mayoría personal externo contratado, y señala también el pronunciado aumento de los gastos totales en seguridad (unos 43 000 000 EUR en 2009); pide, teniendo en cuenta incidentes recientes en el ámbito de la seguridad, que se revisen estos servicios con el fin de aumentar su eficacia; recomienda encarecidamente que los dos contratos principales para los servicios de seguridad, tanto físicos como técnicos, no se vuelvan a adjudicar a la misma empresa como ocurre actualmente;

16. Acoge con satisfacción a este respecto la creación, el 1 de enero de 2010, de una nueva Dirección encargada de la seguridad y pide a esta nueva Dirección que lleve a cabo una revisión en profundidad de la política de seguridad del Parlamento y que estudie propuestas para aprobar soluciones en materia de seguridad que estén basadas en mayor medida en la tecnología, sean más baratas y que permitan realizar importantes ahorros en personal y en presupuesto, y desearía que se le informará sobre los progresos que se realicen;
17. Considera que la nueva política de seguridad debe dirigirse a alcanzar un equilibrio rentable entre personal interno y agentes externos y entre las inquietudes en materia de seguridad, por una parte, y la accesibilidad y apertura, por otra, de manera que el Parlamento siga siendo, en la medida de lo posible, una institución abierta y accesible; destaca que el aumento de la videovigilancia no es el camino adecuado;
18. Observa que uno de los puntos débiles en la seguridad del Parlamento hoy en día es que los diputados pueden entrar y salir de los edificios sin necesidad de presentar la tarjeta de acceso al control electrónico; opina que debería ser obligatorio para los diputados mostrar su tarjeta de acceso cuando entran y salen del Parlamento;
19. Observa que los procedimientos para la firma de los visitantes de los diputados son lentos y pesados en comparación con los seguidos en la Comisión y en muchos parlamentos nacionales en los que la seguridad reviste la misma importancia, y que ello da lugar a molestias y retrasos innecesarios para los visitantes, los diputados y sus asistentes; pide al Secretario General que examine la prácticas de otros parlamentos y que recomiende a continuación procedimientos mejorados;
20. Subraya la necesidad de una estrategia más clara en materia de seguridad, que ofrezca un servicio de seguridad inteligente, moderno, actual y que cuente, como posibles elementos, con los siguientes:
 - i) firma electrónica de los diputados (en lugar del actual, arcaico y costoso sistema de firma en papel y de introducción manual de datos por el personal), velando al mismo tiempo por que el nuevo sistema no deje margen para los abusos; pide, por lo tanto, al Secretario General, que presente, antes del 30 de septiembre de 2011, diferentes propuestas para establecer un sistema de firma más eficaz que incluyan consideraciones sobre las horas de apertura para firmar,
 - ii) soluciones técnicas que permitan al personal afrontar situaciones urgentes de manera eficaz, facilitándole datos fiables sobre el número y la identidad de las personas presentes en los locales del Parlamento,
 - iii) un plan de gestión de crisis actualizado,
 - iv) un sistema de acreditación de visitantes internalizado para ofrecer un servicio mejor y más coherente;
21. Señala el gran número de cámaras instaladas en los tres lugares de trabajo del Parlamento ⁽¹⁾; pide al Secretario General que facilite a la Comisión de Control Presupuestario, antes del 30 de junio de 2011, información detallada en la que se especifique:
 - i) el uso que se hace de las grabaciones de vídeo,
 - ii) cómo y durante cuánto tiempo se conservan,
 - iii) las personas que tienen acceso a ellas, así como
 - iv) si el elevado número de cámaras y la videovigilancia han contribuido a evitar, detectar o resolver los robos, o cómo han contribuido, en general, a aumentar el nivel de seguridad del Parlamento;
22. Observa con preocupación las dificultades cada vez mayores a las que se enfrentan los diputados y el personal en la realización de su trabajo, debido al gran número de grupos de visitantes que entran, en los locales del Parlamento, en las zonas de trabajo, que en principio no está previsto que visiten; pide a los custodios que apliquen las normas pertinentes de manera más estricta, especialmente en los períodos de gran carga de trabajo;

(1) 1 001 cámaras en Bruselas, 238 en Luxemburgo y 364 en Estrasburgo.

23. Lamenta la falta de seguridad en las cercanías del Parlamento y considera que una mayor comunicación y cooperación con las fuerzas de policía locales permitiría una utilización más eficiente de los recursos; anima a las instituciones a que alcancen un acuerdo con las autoridades belgas sobre la mejora de la seguridad en el barrio europeo de Bruselas, entre otras cosas aumentando el número de patrullas de policía;

Movilidad

24. Pide que se le informe sobre cualquier posible excepción a la práctica común relativa a la movilidad del personal, tras siete años en el mismo puesto como mucho, y en particular en el caso de las personas que ocupan puestos denominados «sensibles»;

Internalización versus externalización

25. Observa con gran preocupación el elevado número (unas 990 personas) de empleados externos que ocupan despachos del Parlamento; considera que la necesidad de que utilicen esos despachos debe constar por escrito en las especificaciones originales y que los servicios deben justificar las razones por las que se necesitan expertos informáticos o inmobiliarios externos *in situ*; considera que deben utilizarse más los despachos colectivos;
26. Lamenta la excesiva dependencia con respecto del asesoramiento (técnico) externo, especialmente en los sectores informático e inmobiliario, derivada de los desequilibrios estructurales entre recursos internos y externos, y pide que se alcance un equilibrio rentable entre asesoramiento interno y externo en cada uno de los sectores de la actividad parlamentaria; considera, por lo tanto, que se debería realizar un análisis de rentabilidad para informar las decisiones relacionadas con el recurso al asesoramiento externo;

Política inmobiliaria

27. Subraya la necesidad de desarrollar en la institución el asesoramiento de elevada calidad en materia inmobiliaria que es fundamental para mejorar significativamente la planificación y la contratación de las futuras compras y alquileres a largo plazo de edificios para el Parlamento; señala la importancia crucial de una mayor cooperación interinstitucional;
28. Pide que se le presente una estimación de las pérdidas derivadas de la venta al Comité de las Regiones del antiguo edificio del Parlamento en Bruselas, teniendo en cuenta el precio por metro cuadrado de las oficinas que se están comprando o alquilando en la actualidad;
29. Pide al Secretario General que lleve a cabo, con la ayuda de la DG INLO y de todas las DG, un análisis pormenorizado de la actual utilización de los edificios del Parlamento y de la necesidad de normas que se puedan aplicar a todas las categorías de usuarios, y que desarrolle, con carácter prioritario, una base de datos única y fiable que incorpore toda la información pertinente sobre todas las personas que ocupan despachos en los edificios del Parlamento; observa que la Decisión de la Mesa sobre la política inmobiliaria del Parlamento a medio y largo plazo constituye un buen punto de partida a este respecto; pide a la DG INLO que aplique escrupulosamente el plan de acción acordado con el auditor interno; pide que se lleve a cabo un análisis comparativo de la inversión, de los servicios de capital y de los gastos de mantenimiento por metro cuadrado del espacio de oficinas ocupado en comparación con el coste actual de alquiler del espacio de oficinas en el «barrio europeo» de Bruselas; pide que, antes de adquirir nuevos edificios para oficinas, se calcule su valor mediante un análisis basado en el procedimiento de los flujos de tesorería descontados;
30. Toma nota de que la creación de una segunda guardería en Bruselas es un proyecto prioritario y requiere, por lo tanto, más espacio; pide, en lo que se refiere al nuevo espacio de oficinas, la realización de un sondeo entre los diputados para evaluar si consideran necesario un despacho para un segundo asistente en relación con la contratación de nuevos asistentes;
31. Opina que es preferible que los edificios del Parlamento estén situados lo más cerca posible unos de otros; recuerda, no obstante, que esta preferencia está en contradicción con la existencia de tres lugares oficiales de trabajo; destaca, a este respecto, que en las proximidades del Parlamento Europeo en Bruselas existe suficiente espacio de oficinas disponible para alquilar, lo que podría satisfacer las necesidades de espacio para despachos a medio plazo y, al mismo tiempo, respetaría los objetivos del Parlamento en materia de eficiencia financiera y operativa y de respeto del medio ambiente;
32. Anima a su administración a que negocie un acuerdo interinstitucional con la Comisión sobre las disposiciones financieras relativas a la compra de «Casas de Europa» (Oficinas de información del Parlamento Europeo) que incluya apartados claros sobre la reducción de los gastos;

Sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

33. Se felicita de la adopción de un enfoque más estructurado con respecto a las TIC y de la elaboración de una estrategia global en este ámbito; se felicita también del compromiso asumido por su administración en sus respuestas al cuestionario en lo que se refiere a la elaboración de un estudio sobre la posibilidad de sustituir al personal externo;
34. Subraya, en relación con el proceso de desarrollo de las aplicaciones informáticas, el problema estructural del elevado grado de dependencia con respecto a los expertos externos, lo que plantea graves riesgos jurídicos y operativos; aboga, por lo tanto, por la necesidad de importantes cambios en los sistemas de gestión y control de la Dirección de Tecnologías de la Información, incluida una participación más estrecha y más temprana de las otras DG en todos los aspectos del desarrollo de aplicaciones que puedan incrementar la responsabilización de los usuarios y su responsabilidad en el resultado de cada uno de los proyectos;
35. Pide, por lo tanto, a la DG ITEC que aplique escrupulosamente el plan de acción acordado con el auditor interno y que intente alcanzar una combinación adecuada de personal del Parlamento y recursos externos, así como un equilibrio apropiado entre el desarrollo interno de aplicaciones y una contratación basada en resultados concretos; toma nota de la falta de candidatos cualificados en las listas de la EPSO relativas a la seguridad de las TI; apoya también la sugerencia de organizar urgentemente concursos separados para AD 7 en este ámbito;
36. Manifiesta su desconcierto ante la enormidad del gasto en datos en itinerancia reembolsado a los miembros del personal, que hacen caso omiso del aumento de los costes cuando se encuentran en Estrasburgo o fuera de Bruselas; insta a los encargados de la gestión de las TI a que se cree una herramienta de control que permita evitar estos costes desorbitados mediante la detección de los grandes incrementos lo antes posible;
37. Llama la atención sobre el hecho de que, para el Parlamento, el creciente recurso a empresas externas para la ejecución de proyectos informáticos, además de ser perjudicial desde el punto de vista financiero, conlleva el riesgo de que se pierdan partes importantes de sus conocimientos técnicos, así como su capacidad de gestionar y supervisar proyectos desarrollados por contratistas externos; pide, asimismo, que la decisión de recurrir a empresas externas se base en un análisis de la rentabilidad; además, a la vista del mayor papel y de la creciente importancia de las TIC en el trabajo del Parlamento Europeo, considera importante situar la gestión de las TIC en un nivel superior, también para garantizar una mayor protección y más seguridad; pide encarecidamente a la DG ITEC que facilite información sobre los costes de la externalización de los centros informáticos en comparación con los costes que figuraban anteriormente en su informe de actividades para 2010;

Procedimientos negociados excepcionales

38. Recuerda su opinión, expresada en su Resolución de 5 de mayo de 2010, de que el aumento del número y la proporción de procedimientos negociados excepcionales que se registró entre 2007 y 2008 obliga claramente a los ordenadores a tomar medidas para invertir la tendencia, y su petición al Secretario General de que comunique a la Comisión de Control Presupuestario las medidas adoptadas antes del 1 de septiembre de 2010;
39. Manifiesta su preocupación por la continua tendencia al alza del número de procedimientos negociados excepcionales y reitera su petición de que el Secretario General y los ordenadores delegados tomen medidas efectivas y eficaces para invertir esta tendencia y de que comunique a su comisión competente las medidas adoptadas antes del 30 de septiembre de 2011; pide encarecidamente a su administración que siga supervisando atentamente estos procedimientos, en particular en lo que se refiere a posibles conflictos de interés, y que aplique sanciones más estrictas y disuasorias ante cualquier irregularidad constatada;

Reglamento

40. Señala que la organización interna y el reparto de competencias entre las estructuras internas del Parlamento están definidos en su Reglamento; subraya que este es un elemento fundamental del proceso democrático de buena legislación;
41. Considera que se ha de mejorar la posibilidad de formular preguntas escritas a otras instituciones, previendo fórmulas adecuadas para cada una de las instituciones y adaptando el Reglamento del Parlamento;

Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera

42. Toma nota de que en 2009 el Parlamento recibió ingresos por un importe de 141 250 059 EUR (151 054 374 EUR en 2008), en el que se incluían ingresos afectados por un valor de 27 576 932 EUR;

Presentación de las cuentas del Parlamento

43. Toma nota de las cifras sobre cuya base se cerraron las cuentas del Parlamento correspondientes al ejercicio 2009:

(en EUR)

a) Créditos disponibles

Créditos para 2009:	1 529 970 930
Prórrogas no automáticas del ejercicio 2008:	8 315 729
Prórrogas automáticas del ejercicio 2008:	196 133 738
Créditos correspondientes a los ingresos afectados para el ejercicio 2009:	27 576 932
Prórrogas correspondientes a los ingresos afectados del ejercicio 2008:	36 808 922
Total	1 798 806 251

b) Utilización de los créditos durante el ejercicio 2009

Compromisos:	1 670 143 804
pagos efectuados:	1 466 075 267
Créditos prorrogados automáticamente, incluidos los procedentes de ingresos afectados:	201 826 738
Créditos prorrogados no automáticamente	10 100 000
Créditos anulados:	120 804 246

c) Ingresos presupuestarios

Recibidos en 2009:	141 250 059
d) Balance total a 31 de diciembre de 2009	1 709 216 709

44. Opina que se debería añadir una columna adicional al cuadro que contiene los datos pertinentes relativos al ejercicio anterior, con el fin de aumentar la transparencia y facilitar las comparaciones;
45. Toma nota con satisfacción de que en 2009, por primera vez, no hubo transferencia de remanentes al final del ejercicio, después de varios años en que se utilizó esa posibilidad (principalmente para compras inmobiliarias mediante pagos anticipados de los alquileres anuales), lo que sugiere una mejora de la planificación y la disciplina presupuestarias digna de alabanza; anima a su administración a proseguir este objetivo en el futuro y a evitar recurrir, en la medida de lo posible, a la técnica de la transferencia de remanentes;

Declaración de fiabilidad del Secretario General

46. Saluda la declaración, de 2 de julio de 2010, del Secretario General, en su calidad de ordenador principal delegado, relativa a los informes anuales de actividades de los ordenadores para el ejercicio 2009, en la que consideraba haber obtenido garantías suficientes de que el presupuesto del Parlamento se había ejecutado conforme a los principios de buena gestión financiera y que el marco de control creado proporciona las garantías requeridas en cuanto a la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes;

Informes de actividades de los Directores Generales

47. Toma nota de que actualmente cada Director General (ordenador delegado) prepara su propio informe anual de actividades, y de que no se elabora ni se aprueba un informe de actividades general para el conjunto de la institución; pide al Secretario General que considere la conveniencia de publicar una versión consolidada (un resumen), de más fácil lectura, del informe anual de actividades para el procedimiento de aprobación de la gestión para el ejercicio 2010, como ya se hace en otras instituciones, velando al mismo tiempo por que se carguen en la red los anexos de los informes en lugar

de escanearlos, para que sea posible la búsqueda informática; considera que el informe sobre la gestión presupuestaria y financiera es distinto de la síntesis de los informes anuales de actividades que se propone;

48. Toma nota de que el artículo 8, apartados 4 a 7, de las Normas internas de ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo establece que los ordenadores delegados rendirán cuentas del ejercicio de sus funciones al ordenador delegado principal presentando tres informes a lo largo del año (uno al inicio del ejercicio en curso, el segundo el 15 de junio, y el tercero el 15 de octubre), además del informe de actividades anual relativo al ejercicio anterior; defiende la necesidad de reducir la carga que supone la presentación de esta información con vistas a su simplificación, de manera que las DG preparen solo una versión de su informe de actividades anual;
49. Subraya, no obstante, que esta simplificación de las obligaciones de informar del ordenador delegado no deben afectar a su obligación de informar al ordenador delegado principal de toda transacción sustancial que pueda tener repercusiones financieras para el presupuesto y de todo hecho significativo que pueda poner en peligro la buena gestión de los créditos o impedir que se alcancen los objetivos fijados;
50. Observa algunas deficiencias en la información relativa a las normas mínimas de control interno contenida en los informes anuales de actividades; propone, para mejorar la información, revisar estas normas y establecer un sistema de información interno integrado;
51. Reitera su petición ⁽¹⁾ de que el Secretario General comunique a la Comisión de Control Presupuestario las medidas precisas, incluidos los plazos de ejecución, que haya tomado o vaya a tomar para reforzar el sistema de control interno del Parlamento; recuerda que la presentación de esta información está pendiente desde el 31 de diciembre de 2010;
52. Sugiere, para aumentar la transparencia en el Parlamento, que se publiquen en el sitio web interno del Parlamento, como ya se hace en la Comisión, las declaraciones de misión, el programa de trabajo y el organigrama de las entidades administrativas del Parlamento, incluidas unidades y servicios;
53. Observa que la investigación del destino o de la utilización reales del dinero consignado en las diferentes rúbricas presupuestarias exige grandes esfuerzos suplementarios a los diputados y al público; propone, por consiguiente, para aumentar la transparencia, la creación en internet de un instrumento fácil de utilizar que muestre los flujos de dinero no solo en cifras, sino también a través de líneas de diferentes dimensiones que reflejen dichas cifras y establezcan las conexiones necesarias entre un actor y otro de la cadena, en los diferentes niveles de acción, de modo que los flujos de este dinero se puedan reconocer y rastrear fácilmente hasta un nivel de uso lo más concreto posible, teniendo siempre presente la protección de la privacidad;

Informe anual sobre los contratos adjudicados

54. Toma nota de que los servicios centrales elaboraron para la Autoridad Presupuestaria, sobre la base de la información facilitada por los servicios de ordenación, el informe anual ⁽²⁾ sobre los contratos adjudicados en 2009 y el siguiente desglose de todos los contratos adjudicados en 2009 y 2008:

Tipo de contrato	2009		2008	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Servicios	157	62 %	241	67 %
Suministros	56	22 %	59	17 %
Obras	34	14 %	44	12 %
Operaciones inmobiliarias	5	2 %	15	4 %
Total	252	100 %	359	100 %

⁽¹⁾ Apartado 61 de su Resolución de 5 de mayo de 2010 (DO L 252 de 25.9.2010, p. 11).

⁽²⁾ Disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/document/activities/cont/201009/20100901ATT80830/20100901ATT80830FR.pdf>

Tipo de contrato	2009		2008	
	Valor (EUR)	Porcentaje	Valor (EUR)	Porcentaje
Servicios	415 344 963	75 %	454 987 532	67 %
Suministros	34 980 727	6 %	22 868 681	3 %
Obras	36 045 314	6 %	81 247 056	12 %
Operaciones inmobiliarias	70 394 138	13 %	123 429 315	18 %
Total	556 765 142	100 %	682 532 584	100 %

(Informe anual sobre los contratos adjudicados por el Parlamento Europeo, 2009, pp. 3-4)

55. Destaca que el valor de los contratos públicos representa aproximadamente un tercio del presupuesto total del Parlamento y que la contratación pública es el sector más vulnerable a la mala gestión; reitera, por lo tanto, su solicitud de que se lleve a cabo una evaluación regular del sistema de contratación y, en particular, que se efectúen controles internos de los contratos adjudicados en los procedimientos negociados y restringidos;
56. Pide al Secretario General que comunique si el incremento del límite máximo para los contratos de bajo valor de 25 000 a 60 000 EUR en 2007 ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas, como era la intención, sin debilitar básicamente el procedimiento de licitación; observa que estos contratos representaron únicamente un 0,76 % en valor, pero un 39,29 % en número, de los contratos adjudicados totales;
57. Toma nota del siguiente desglose de los contratos adjudicados en 2009 y 2008 por tipo de procedimiento utilizado:

Tipo de procedimiento	2009		2008	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Abierto	73	29 %	126	35 %
Restringido	13	5 %	14	4 %
Negociado	166	66 %	219	61 %
Total	252	100 %	359	100 %

Tipo de procedimiento	2009		2008	
	Valor (EUR)	Porcentaje	Valor (EUR)	Porcentaje
Abierto	415 996 418	75 %	345 415 316	51 %
Restringido	9 458 434	2 %	139 782 362	20 %
Negociado	131 310 290	23 %	197 334 906	29 %
Total	556 765 142	100 %	682 532 584	100 %

(Informe anual sobre los contratos adjudicados por el Parlamento Europeo, 2009, p. 5)

Procedimientos negociados excepcionales

58. Observa en particular el pronunciado aumento registrado en 2009 (aunque a un ritmo más lento que en 2008, si se compara con 2007) en el número de procedimientos negociados excepcionales, tal como lo muestra el siguiente desglose: espera que esta tendencia se invierta considerablemente en los próximos años;

Dirección General	2009		2008	
	Número	% de los contratos totales de la DG	Número	% de los contratos totales de la DG
DG PRES (excepto DIT)	14	53,85 %	8	44,44 %
DG IPOL	0	0,00 %	0	0,00 %
DG EXPO	1	50,00 %	3	75,00 %
DG COMM (excepto la Dirección de Biblioteca)	29	42,03 %	16	16,00 %
DG PERS	1	16,67 %	0	0,00 %
DG COMM (excepto la Dirección de Interpretación)	37	38,14 %	36	34,95 %
DG INTE (antes Dirección de Interpretación)	3	21,43 %	9	56,25 %
DG TRAD (excepto la Dirección de Edición)	0	0,00 %	0	0,00 %
DG ITEC (antes Direcciones de Edición y de TI)	4	36,36 %	9	56,25 %
DG FINS	0	0,00 %	0	0,00 %
Servicio Jurídico	0	0,00 %	0	0,00 %
Parlamento, total	89	35,32 %	81	22,56 %

(Informe anual sobre los contratos adjudicados por el Parlamento Europeo, 2009, p. 9)

Informe Anual del Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2009

Observaciones generales

59. Toma nota de que la auditoría del Tribunal de Cuentas concluyó que los pagos en su conjunto estaban exentos de errores significativos y de que el Tribunal de Cuentas no encontró deficiencias significativas cuando evaluó la conformidad de los sistemas de control y supervisión con el Reglamento financiero;

Contratación de agentes temporales y contractuales

60. Toma nota de la observación del Tribunal de Cuentas de que en cinco casos, de un total de 20, no se presentaron documentos justificativos del cumplimiento de las normas relativas a la clasificación de los miembros del personal como agentes temporales o contractuales ni de las obligaciones lingüísticas, militares o de otro tipo; toma nota de las respuestas del Parlamento en el procedimiento contradictorio con el Tribunal de Cuentas;

Indemnizaciones del personal

61. Toma nota de que el Tribunal de Cuentas ⁽¹⁾ llegó a la conclusión de que, en 16 casos de un total de 30, la información de que disponían los servicios del Parlamento para garantizar que las indemnizaciones previstas en el Estatuto de los funcionarios se paguen al personal de conformidad con la normativa de la Unión y con la legislación nacional pertinentes no estaba actualizada; coincide con el Tribunal de Cuentas en que existe, por lo tanto, el riesgo de que se efectúen pagos incorrectos o indebidos en caso de que cambien las circunstancias personales;
62. Observa con satisfacción las respuestas de la administración del Parlamento en el sentido de que en 2009 se lanzó una campaña para comprobar si seguía estando justificada la concesión de la asignación familiar al personal que no tiene hijos a cargo, de que ahora procede a una comprobación periódica de la situación de su personal y de que esta comprobación se ha automatizado desde 2010 (mediante la utilización de una ficha electrónica), lo que permite realizar al menos una verificación anual de los datos personales y administrativos del personal;

(1) Apartado 9.14 del Informe Anual relativo al ejercicio 2009 (DO C 303 de 9.11.2010, p. 199).

Organización y funcionamiento de los grupos políticos

63. Toma nota de que el artículo 12, apartado 9, de las Normas internas de ejecución del presupuesto del Parlamento, aprobadas el 27 de abril de 2005, establece que el ámbito de actividades del auditor interno no se extiende a los créditos del presupuesto del Parlamento gestionados por los grupos políticos; observa además que las normas específicas sobre la utilización de estos créditos exigen que cada grupo político establezca sus propias normas financieras internas y aplique un sistema de control interno;
64. Destaca que cada año todos los grupos políticos tienen que someterse a una auditoría externa y presentar la certificación correspondiente;
65. Subraya que es responsabilidad de los grupos políticos, y no del auditor interno del Parlamento, establecer un sistema de control interno propio, y pide a la Mesa que consulte a los grupos políticos sobre la manera de elaborar nuevas disposiciones en materia de auditoría;
66. Acoge con satisfacción que el cálculo de la prórroga se haya efectuado del mismo modo que para el año electoral 2004, año en que se aplicó la norma del 50 % a las cifras agregadas relativas a los dos semestres;

Seguimiento por el Secretario General de la resolución de aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2008

67. Observa con satisfacción la buena calidad de las respuestas escritas a la Resolución sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2008 presentadas a la Comisión de Presupuestos el 19 de noviembre de 2010; lamenta, no obstante, que no fuera posible recibir esas respuestas antes del comienzo del ejercicio de aprobación de la gestión para el ejercicio 2009; espera que, con vistas a la aprobación de la gestión para el ejercicio 2010, se celebre, antes de finales de octubre de 2011 un intercambio de puntos de vista entre el Secretario General y la Comisión de Control Presupuestario;
68. Recuerda su petición, expresada en su Resolución de 5 de mayo de 2010, de que el Secretario General se ponga en contacto con las demás instituciones de la Unión Europea para crear una base de datos central de los estudios que están realizando y permitir que el público también tenga acceso, para consulta, a dichos estudios; anima a su Secretario General a que se ocupe del seguimiento de esta petición, en particular proponiendo a la Comisión que cree dicha base de datos central; pide que se le informe debidamente sobre esta iniciativa, y espera que, entre tanto, los estudios realizados por el Parlamento se publiquen íntegramente en su página web;
69. Observa con satisfacción que el Secretario General ha enviado cartas para recordar a los Directores Generales que apliquen las acciones importantes acordadas entre el auditor interno y sus servicios;
70. Manifiesta su satisfacción por las medidas que se han tomado a raíz de las críticas que expresó, en su Resolución de 5 de mayo de 2010 sobre la aprobación de la gestión, a propósito de las vacaciones en la nieve organizadas por el Comité de personal; recuerda que, de conformidad con las nuevas normas, la contribución financiera del Parlamento solo puede otorgarse a los hijos de los funcionarios que tengan como máximo el grado AST 4, y que la subvención depende ahora del número de hijos⁽¹⁾;

Informe anual del auditor interno

71. Acoge con satisfacción el hecho de que el Servicio de Auditoría Interna quede adscrito, a efectos administrativos y a partir del 1 de septiembre de 2009, al Secretario General; observa con satisfacción que este importante cambio es coherente con las normas profesionales sobre la independencia organizativa del Servicio de Auditoría Interna y mejora tanto la eficacia de la actividad de auditoría interna como la percepción de su papel independiente y objetivo por los servicios auditados;
72. Toma nota de que el auditor interno presentó su informe anual en la reunión de la comisión competente celebrada el 13 de enero de 2011, en la que explicó que en 2009 había realizado el siguiente trabajo de auditoría:
 - auditorías del proceso de contratación pública en la DG de Presidencia, la DG de Infraestructuras y Logística y la DG de Finanzas, así como seguimiento de las medidas centrales del Informe de auditoría interna n° 05/02, aprobado el 31 de marzo de 2006,
 - auditoría de la política inmobiliaria: planificación, evaluación y gestión de las necesidades de espacio,
 - segundo seguimiento de las medidas incompletas de las auditorías sobre la administración de anticipo y la gestión del inventario y del presupuesto en determinadas oficinas de información,

(1) Acta de la reunión de la Mesa de 19 de abril de 2010, PE 439.765/BUR.

- tercer seguimiento de la revisión del marco de control interno de la institución,
 - auditoría del proceso de desarrollo de las aplicaciones informáticas, así como
 - seguimiento de la revisión de las contribuciones a los partidos políticos a nivel europeo, y nueva revisión de las fundaciones políticas y de la aplicación de las normas relativas a las reservas y a la prórroga de excedentes;
73. Observa, y apoya, las opiniones expresadas por el auditor interno en cuanto a:
- la necesidad general de mejorar la preparación y planificación de sus procedimientos de contratación pública y la evaluación previa de las necesidades,
 - el hecho de que, a pesar de las mejoras registradas en materia de orientación y apoyo al proceso de contratación pública, y de la utilidad de las herramientas y de los modelos de documentos elaborados, los departamentos no los utilizan sistemáticamente,
 - el hecho de que también existe la necesidad de una evolución informática urgente para apoyar tanto el proceso de contratación pública como la gestión de los contratos,
 - la necesidad, como requisito previo para todo proyecto informático, de que los servicios usuarios elaboren modelos de procesos empresariales obligatorios que contribuirían a mejorar la eficiencia y eficacia de los marcos de control interno de los departamentos y de los procesos de gestión de riesgos,
 - la importancia de los riesgos asociados a la excesiva dependencia de los proveedores de servicios externos y de los conocimientos técnicos especializados;
74. Considera que los informes de auditoría interna se deben poner a disposición de los miembros de la Comisión de Control Presupuestario en determinadas condiciones; insta al presidente de dicha comisión a que acuerde estas condiciones con el Secretario General;

Gestor de riesgos

75. Constata con satisfacción que el gestor de riesgos asumió sus funciones el 1 de junio de 2010 y que informa directamente al Secretario General; entiende que no es posible completar el organigrama del servicio en 2011, que se espera que se presente el primer perfil de riesgo durante el primer semestre de 2011, y que el enfoque y la estrategia de gestión de riesgos se desarrollará bajo la autoridad del Secretario General antes del verano de 2011; espera que se comuniquen a su comisión competente todas las informaciones concernientes a cualquier nuevo acontecimiento y documento estratégico relativos a la gestión de riesgos del Parlamento, y que se le entregue el informe anual de actividades del gestor de riesgos a partir del ejercicio de aprobación de la gestión 2010;
76. Considera que, aún en el caso de que no existan riesgos financieros, el Parlamento debe intentar evitar, en la medida de lo posible, los riesgos para su reputación, determinar los riesgos estratégicos (en particular en sus sectores informático e inmobiliario), garantizar el funcionamiento centralizado de un sistema de gestión de riesgos eficaz, con un procedimiento acordado para detectar y evaluar los riesgos, formular respuestas a estos riesgos e informar al respecto, y garantizar a los órganos de control y toma de decisiones que la gestión de riesgos es eficaz y que todas las respuestas a los riesgos, incluidos los controles internos, son apropiadas;
77. Pide al Secretario General que elabore, con la ayuda del gestor de riesgos, un enfoque coherente para toda la institución destinado a localizar y gestionar los puestos sensibles;

GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PARLAMENTO

DG de Presidencia

78. Toma nota del elevado coste de las medidas destinadas a evitar un posible brote de gripe provocada por el virus H1N1 aplicadas entre mediados de septiembre de 2009 y finales de marzo de 2010, que ascendió a 1 261 000 EUR aproximadamente; destaca la necesidad de evaluar en el futuro el número de personas que podrían solicitar la vacuna, antes de adquirirla;

DG de Políticas Interiores (IPOL) y DG de Políticas Exteriores (EXPO)

79. Señala los costes de las delegaciones parlamentarias (DG EXPO) en 2009, que ascendieron a 4 301 000 EUR aproximadamente;
80. Pone de relieve la importancia fundamental de la gestión de los conocimientos específicos, en particular para el trabajo de las comisiones, y la necesidad de conocimientos permanentes y actualizados en su ámbito de operaciones; recuerda el elevado número de diputados elegidos por primera vez en las últimas legislaturas; pide a la Mesa que reflexione sobre la posibilidad de ofrecer más información y más formación específicas a los diputados, incluidas medidas específicas para los 18 nuevos diputados suplementarios ⁽¹⁾ y los futuros observadores de Croacia;
81. Se felicita por la creación de un sistema de apoyo a la seguridad de las delegaciones fuera de los tres lugares de trabajo cuyo principal objetivo es suministrar a la jerarquía del Parlamento toda la información pertinente necesaria para prestar asistencia a los miembros de una delegación en una situación de emergencia; señala la importancia de la línea telefónica de asistencia permanente (24 horas los 7 días de la semana), del puesto de oficial de servicio en la Unidad de Seguridad, de una formación y de instrucciones apropiadas en materia de seguridad y de la creación de una futura célula de crisis; indica que desea que se le informe de los costes totales de esta operación;

DG de Comunicación

82. Toma nota de que los recursos humanos de que disponía la DG de Comunicación a 31 de diciembre de 2009 eran 722 puestos, y de que los créditos finales gestionados ascendieron a 80 935 000 EUR; pide que se revise el número y la localización de los puestos y que se explique detalladamente la necesidad subyacente de esos puestos y se presente un análisis de los efectos y los resultados efectuado por la DG de Comunicación;
83. Se cuestiona si la DG necesita una «Unidad de Rendimiento y Gestión Estratégica», así como una «Unidad Política» y una «Unidad de Recursos»; pide al Secretario General que revise estas estructuras y examine si la creación de esta unidad se podría considerar como el inicio de un proceso de creación de «gabinetes» grandes e innecesarios para los Directores Generales;
84. Observa que la mayoría de los jefes de las oficinas de información del Parlamento han redactado una carta conjunta en la que cuestionan aspectos de la gestión presupuestaria de la DG, y pide al Secretario General que investigue la situación y determine si la creación de unidades centrales en la DG, como la «Unidad de Rendimiento y Gestión Estratégica» y la «Unidad Política», supone la supresión de personal dedicado a actividades prioritarias como la gestión presupuestaria, con el consiguiente coste en términos de efectividad de la DG;
85. Insiste en que en el interior de la línea presupuestaria 3 2 4 2 deben desglosarse en partidas con claridad y transparencia las actividades específicas y sus costes asociados;

Centro de visitantes

86. Lamenta el prolongadísimo retraso de la apertura del Centro de visitantes (prevista en un principio para las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en 2009), así como la escasa planificación y la insuficiencia de la ayuda por parte de la administración en la fase inicial; observa que ahora se contempla como fecha de apertura octubre o noviembre de 2011; reitera su petición de una explicación detallada de las razones concretas de un retraso tan prolongado, que incluya un análisis detallado de los procedimientos de contratación pública, y del incremento preciso del coste del proyecto;
87. Subraya la necesidad de garantizar a los grupos de visitantes una vía de paso fácil (un corredor) entre el Centro de visitantes, el Hemiciclo y la futura Casa de la Historia Europea; pide al Secretario General que presente a la Comisión de Control Presupuestario, antes del 30 de septiembre de 2011, planes concretos para la construcción de dicha vía de paso que incluyan una estimación máxima del coste que podría suponer;

Casa de la Historia Europea

88. Lamenta que las decisiones relativas a la Casa de la Historia Europea fueran adoptadas únicamente por la Mesa del Parlamento; pide que las comisiones competentes del Parlamento participen en la adopción de nuevas decisiones sobre el concepto de la Casa de la Historia Europea; alienta el debate sobre la posibilidad de realizar exposiciones en distintos lugares de toda Europa en una primera fase; pide

⁽¹⁾ Tras la ratificación del Protocolo por el que se modifica el Protocolo sobre las disposiciones transitorias, anejo al Tratado de la Unión Europea, al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (DO C 263 de 29.9.2010, p. 1).

que se desarrolle un concepto de la Casa de la Historia Europea como órgano legal autónomo e independiente que tenga el menor impacto posible en el presupuesto administrativo del Parlamento;

89. Desea que se le informe del coste total de la Casa de la Historia Europea, y pide al Secretario General que informe de las medidas que se van a adoptar para hacer frente al gran aumento de visitantes previsto en relación con ambos proyectos, tanto en términos de espacio de aparcamiento (autobuses, turismos) como de fácil acceso a la Explanada;

Grupos de visitantes

90. Recuerda que el reembolso de los gastos de una visita de un grupo patrocinado debe hacerse al responsable del grupo, y que el Parlamento debe realizar un estudio para examinar si el sistema de reembolso de los gastos de viaje en que incurrir los grupos de visitantes oficiales es adecuado con respecto a los diferentes puntos de partida y destino de las visitas;

EuroparlTV

91. Lamenta el hecho de que no pueda considerarse que EuroparlTV haya sido un éxito teniendo en cuenta el bajísimo número de usuarios individuales directos ⁽¹⁾ (excluidos los espectadores que la ven gracias a los acuerdos de cooperación con televisiones regionales), a pesar de los considerables créditos anuales que recibe, que ascienden a unos 9 000 000 de EUR; pide, por consiguiente, que se realice una estimación coste/beneficio de EuroparlTV con objeto de efectuar ahorros en este ámbito;

Premios

92. Observa que en los últimos años el Parlamento ha aumentado enormemente el número y el presupuesto de sus premios ⁽²⁾; expresa sus dudas sobre si estos premios representan de la mejor manera posible las principales competencias del Parlamento y las tareas que se derivan de sus prerrogativas legislativas, presupuestarias y de control presupuestario; pide a la Mesa que se abstenga de empezar a financiar nuevos premios y que prepare una revisión de los sistemas de premios existentes;
93. Lamenta que, a pesar de su opinión, expresada en su mencionada Resolución ⁽³⁾, de que el Premio de Periodismo es inadecuado, ya que el Parlamento no debería otorgar premios a periodistas cuya misión consiste en examinar las instituciones de la Unión Europea y su labor desde un punto de vista crítico, la DG COMM ya ha puesto en marcha el procedimiento para otorgar el premio en 2011; pide que este premio se suprima en 2012;
94. Pide que todos los gastos relacionados directa e indirectamente con los premios del Parlamento Europeo se presenten de manera abierta y transparente;

Campaña electoral de 2009

95. Observa con preocupación el descenso generalizado de la participación en las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en 2009 hasta alcanzar el 43,2 %, a pesar de los considerables esfuerzos realizados para reforzar la campaña electoral institucional del Parlamento cuyo coste fue de 5 676 000 EUR;

Oficina de enlace de Washington

96. Toma nota de que el coste total de la apertura de la Oficina de enlace del Parlamento Europeo en el Congreso en Washington en 2009 y 2010 se estima en unos 400 000 dólares estadounidenses (USD) anuales como resultado del acuerdo administrativo con la Comisión; toma nota de que la apertura de la Oficina no ha supuesto la creación de ningún nuevo puesto, ya que los destinos se han cubierto mediante redistribución, misiones de larga duración y un sistema de misiones anuales; manifiesta su preocupación por los posibles costes futuros y pide que se informe periódicamente y como corresponde a sus comisiones competentes sobre todo futuro plan relacionado con esta Oficina que tenga importantes repercusiones financieras;

Oficinas de Información

97. Subraya la necesidad de una información constante y homogénea sobre la ciudadanía europea; subraya, por lo tanto, la importancia de una distribución equilibrada de sus oficinas de información;

⁽¹⁾ Entre 25 000 y 30 000 visitas mensuales.

⁽²⁾ Premio Lux: 321 000 EUR; «Premio Europeo Carlomagno de la Juventud»: 24 000 EUR; Premio al Periodista Europeo: 105 500 EUR; Premio Sájarov: 300 000 EUR (todos los importes son de 2009).

⁽³⁾ Apartado 91 de su Resolución de 5 de mayo de 2010 (DO L 252 de 25.9.2010, p. 15).

DG de Personal

98. Toma nota de que el nivel de los compromisos pendientes de liquidación (un poco menos de 6 000 000 EUR, es decir, el 1,4 %) en la partida 1 200 (Retribución e indemnizaciones) puede explicarse por la decisión tomada por el Consejo en diciembre de 2009 de conceder un ajuste salarial anual de solo el 1,85 %, mientras que el presupuesto se había revisado partiendo de la cifra del 3,7 %, señalada y propuesta por la Comisión;
99. Toma nota de que, a raíz de la introducción de las nuevas normas por las que se rigen los asistentes parlamentarios acreditados, la DG de Personal tuvo que tramitar 1 770 nuevos contratos celebrados con arreglo a las nuevas normas, trabajo que en su mayor parte se concentró en 2009; observa que, en términos globales, puede decirse que esta operación ha sido un éxito;
100. Lamenta que todavía esté permitido emplear a miembros de la propia familia como asistentes gracias a las excepciones al Estatuto de los diputados aprobadas por la Mesa en su reunión del 23 de noviembre de 2009; insta a la administración a que analice escrupulosamente la justificación de los casos que quedan de este tipo de empleo; pide al Secretario General que examine la conveniencia de que haya normas específicas que impidan a los diputados contratar como asistentes a miembros de las familias de otros diputados;
101. Toma nota de la presencia significativa de nacionales de un Estado miembro en particular (13,5 %, el porcentaje más alto de todas las nacionalidades) en la Secretaría General del Parlamento; recuerda que la Secretaría General presta servicios a los diputados de todos los Estados miembros por igual y que el personal debe reflejar mejor este hecho;

Misiones a los tres lugares de trabajo

102. Subraya la necesidad de seguir racionalizando las misiones entre los tres lugares de trabajo y de justificarlas y controlarlas mejor para evitar misiones y gastos innecesarios, y, en particular, de tener en cuenta los próximos resultados de los controles del Servicio de Auditoría Interna en el ámbito de la asistencia parlamentaria; pide al Secretario General que informe, como parte del procedimiento de aprobación de la gestión, sobre el importe total del ahorro que se realizó como consecuencia de la mayor racionalización;

DG de Infraestructuras y Logística (DG INLO)

103. Manifiesta su inquietud por el caso de facturación irregular en el que no hay indicios de intento de fraude, ya que revela el fracaso del sistema de control interno de la DG INLO a la hora de evitar que se produzcan esos casos; reitera a la DG INLO su petición de que aplique escrupulosamente el plan de acción acordado con el auditor interno;

Transporte de los diputados

104. Observa que el coste del servicio de automóviles oficiales del Parlamento fue de 1 272 932 EUR en Estrasburgo y de 2 352 756 EUR en Bruselas; observa también que el Parlamento firmó un nuevo contrato para el servicio de automóviles oficiales por un valor total estimado en 5 250 000 EUR (por una duración de cuatro años);
105. Pide a la Mesa que revise las normas relativas a los usuarios de vehículos oficiales, con objeto de poner fin a la práctica actual consistente en llevar estos automóviles vacíos a lugares situados a grandes distancias con el único fin de utilizarlos en misiones de corta distancia (de los aeropuertos a los destinos finales en la ciudad y viceversa); hace hincapié en los costes que suponen tales prácticas; insta a la Mesa a que busque alternativas menos costosas para obtener la mejor rentabilidad del dinero del contribuyente;

Cantinas y restaurantes

106. Considera que los servicios que no son necesarios en relación con las actividades del Parlamento pero que son prestados dentro de sus edificios por empresas con fines de lucro deben ser económicamente autónomos y no financiarse directa o indirectamente con subvenciones del presupuesto del Parlamento, y que toda excepción de costes atribuidos debe mostrarse por separado en el presupuesto y estar debidamente motivada;
107. Considera que, con la gran cantidad de espacios disponibles en los edificios del Parlamento para cantinas, cafeterías y puntos de venta, si se permitiera a empresas de restauración competitivas, incluidas cadenas comerciales conocidas (cafés, bares de bocadillos, restaurantes, etc.), establecerse dentro del Parlamento, sería posible ofrecer un mejor servicio al personal; pide que se elabore un plan en el que se analice el modo de proponer licitaciones separadas para los diferentes servicios de restauración cuando venzan los actuales contratos;

108. Pide información complementaria sobre el funcionamiento del sector de las cantinas y restaurantes, en particular sobre la relación entre la subvención anual y el balance beneficios/pérdidas;

DG de Traducción y DG de Interpretación y Conferencias

109. Subraya que, aún manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de trabajo, también es necesario conseguir una utilización más eficaz de los recursos lingüísticos y controlar su coste, observando la carga de trabajo de cada sección lingüística y garantizando que se reducen los costes ocasionados por la tardanza en anular solicitudes de reuniones y de visitas de delegaciones con interpretación y por el incumplimiento de los plazos de traducción fijados en el Código de conducta; insiste en que las comisiones, delegaciones y grupos políticos que ignoran sistemáticamente los plazos fijados en el Código de conducta deben cumplirlos de manera más estricta;
110. Considera que la externalización de la traducción puede aportar importantes ahorros, pero que, no obstante, deben realizarse esfuerzos para aumentar la calidad de las traducciones externas; apoya la utilización creciente de la base de datos Euramis, común a todas las instituciones de la UE, y de otros avances tecnológicos en el ámbito de la traducción (como un sistema integrado único de DocEP y de Euramis/memorias de traducción) destinados a evitar la duplicación de traducciones y a reducir el coste de la traducción; señala, no obstante, que ningún sistema de traducción automática puede sustituir totalmente a los traductores;
111. Manifiesta su preocupación por la falta de recursos humanos en algunas lenguas y por el hecho de que las nuevas promociones de intérpretes y de traductores pueden peligrar por la falta de estudios universitarios pertinentes en algunos Estados miembros; señala también el futuro problema del cambio generacional que va a afectar a los intérpretes y traductores de 15 de las lenguas de la UE, de los que se prevé que un gran número se jubilarán en un plazo de 5 a 10 años;
112. Manifiesta su gran aprecio por la elevada calidad de los servicios de interpretación del Parlamento, pero lamenta las situaciones en que la interpretación que se ofrece a ciertas lenguas no se utiliza; subraya la necesidad de tomar medidas para reducir los costes de una interpretación innecesaria en las reuniones, y pide por consiguiente que se elabore y se aplique urgentemente un sistema en el que se evite la disponibilidad de la interpretación a lenguas que, en la práctica, no se utilicen en una determinada reunión;
113. Sugiere que, mediante dicho sistema, en las reuniones de los grupos de trabajo, por ejemplo, se podría ofrecer la interpretación automática a las seis lenguas oficiales principales (FR, DE, EN, PL, ES, IT), mientras que solo se dispondría de interpretación a otras lenguas oficiales a petición de un diputado que informase específicamente por adelantado de su presencia, garantizando así el derecho de este diputado a intervenir en su propia lengua si así lo deseara, pero evitando al mismo tiempo una interpretación innecesaria y gastos superfluos;

DG de Finanzas

114. Observa con inquietud las deficiencias en el procedimiento de contratación pública de la DG de Finanzas detectadas por el auditor interno en la auditoría del procedimiento de contratación pública, según la cual, en el caso de la contratación de servicios bancarios, la falta de una evaluación suficiente de las necesidades previas ocasionó problemas en relación con el pliego de condiciones de la licitación y pudo provocar asimismo riesgos importantes, aunque la auditoría también puso de manifiesto que las actuales disposiciones ofrecen niveles de protección adecuados frente a los principales riesgos; subraya la urgente necesidad de mejorar la aplicación de los controles para que estos puedan afrontar los riesgos detectados de manera más eficaz;
115. Opina que se deben simplificar y racionalizar los servicios y los procedimientos de la DG de Finanzas, a fin de acelerar la tramitación de las facturas de los asistentes locales basados en los Estados miembros y reducir las colas y los procedimientos burocráticos; opina que la DG de Finanzas debe proporcionar a los diputados información electrónica sobre los fondos aún disponibles con mayor rapidez; opina asimismo que la DG de Finanzas debe organizar cursos de formación sobre los procedimientos para el personal de los diputados; considera que, para ello, la DG de Finanzas debe elaborar un plan de acción, a más tardar antes del 30 de septiembre de 2011;
116. Observa con satisfacción que en 2009 se consignó en el presupuesto, por primera vez, una provisión para las pensiones de los diputados;

Agencia de viajes

117. Subraya la importancia de garantizar la continuidad empresarial en caso de bancarrota o de finalización del contrato de una agencia de viajes; espera que se introduzca la facturación electrónica, que debe resultar en una simplificación y ahorros de costes importantes;

118. Observa que el Parlamento tiene un contrato tan solo con una agencia de viajes y considera que existe cierto riesgo de que esta situación de monopolio pueda impedir que los diputados y el Parlamento obtengan los mejores precios posibles; pide que se examine el modo en que la agencia de viajes obtiene los billetes que se ofrecen a los diputados y asistentes en misiones oficiales o a los diputados para los viajes entre los lugares de trabajo, y observa que los billetes ofrecidos no son siempre los más baratos del mercado para una clase específica de billete;
119. Pide a la DG de Finanzas que, en su informe de actividades de 2010, informe sobre la evolución de los precios practicados por el nuevo adjudicatario, así como sobre las quejas relativas al paso de Carlson Wagonlit a BCD; expresa su desacuerdo con el aumento de personal y con el pago adicional de 34 000 EUR para 2010, poco después de la conclusión del contrato en diciembre de 2009; pide que, en los futuros contratos, se incluyan incentivos para garantizar el precio más bajo posible de los billetes;
120. Pide al Secretario General que encargue un estudio para reducir los gastos de viaje de los diputados y el personal, en el que se analice, por ejemplo, la posibilidad de hacer reservas anuales en bloque con compañías aéreas en lugar de reservas y compras de billetes individuales, o de recurrir a procedimientos de licitación para contratos de vuelos anuales; pide asimismo que se elabore un sistema en el que las millas aéreas acumuladas con los vuelos reembolsados por el Parlamento se usen para reducir aún más los costes;

DG de de Innovación y Asistencia Tecnológica

121. Toma nota de las decisiones de la Mesa, de 17 de junio de 2009 y 18 de octubre de 2010, de ampliar las zonas de acceso a la red inalámbrica (wi-fi) en el Parlamento Europeo para cubrir el hemiciclo, las salas de comisiones, los despachos de los diputados y los espacios públicos tanto en Bruselas como en Estrasburgo;
122. Destaca la necesidad de más y mejores herramientas informáticas para apoyar el procedimiento de contratación pública; se felicita, en este contexto, del lanzamiento por la DG ITEC, el 20 de diciembre de 2010, de la versión 2.3 de WebContracts, que sirve de base para los contratos marco, las notas de pedido específicas y los contratos específicos para los servicios relativos a un contrato marco;
123. Pide al Secretario General que presente a la Comisión de Control Presupuestario una nota sobre el calendario previsto para la aplicación del sistema de gestión del conocimiento (*Knowledge Management System*) y sobre los ahorros que se prevé se obtendrán con la racionalización de las fuentes de información antes del 15 de julio de 2011;
124. Toma nota con satisfacción de la considerable reducción (del 49 %, de 8 690 artículos a 4 446) durante 2010 de las existencias de artículos informáticos (impresoras, ordenadores, portátiles, pantallas, etc.) en las diferentes DG; pide, sin embargo, que se sigan reduciendo estas existencias todavía cuantiosas, que representan también un considerable valor residual (unos 880 000 EUR); considera que hay que tomar seriamente en consideración la posibilidad de crear un almacén central para impresoras, faxes y ordenadores;

Grupos políticos (línea presupuestaria 4 0 0 0)

125. Observa que en 2009 los créditos consignados en la línea presupuestaria 4 0 0 0 se utilizaron como sigue:

Grupo	Primer semestre de 2009					Segundo semestre de 2009				
	Créditos anuales (*)	Recursos propios y créditos prorrogados	Gastos	Índice de utilización de los créditos anuales	Importes prorrogados al siguiente período	Créditos anuales	Recursos propios y créditos prorrogados	Gastos	Índice de utilización de los créditos anuales	Importes prorrogados al siguiente período
PPE (antiguo PPE-ED)	9 929	7 762	15 078	152 %	2 613	9 786	2 633	10 237	105 %	2 182
S&D (antiguo PSE)	7 357	6 936	9 857	134 %	4 436	6 877	4 499	6 893	100 %	4 483
ALDE	3 382	3 034	4 750	140 %	1 667	3 058	1 698	2 578	84 %	2 178
Verdes/ALE	1 453	1 049	1 953	134 %	548	1 907	554	1 282	67 %	1 179
GUE/NGL	1 432	1 484	1 649	115 %	1 267	1 240	1 270	1 453	117 %	1 057
UEN	1 417	1 251	2 473	174 %	195	—	201	79	—	—

Grupo	Primer semestre de 2009					Segundo semestre de 2009				
	Créditos anuales (*)	Recursos propios y créditos prorrogados	Gastos	Índice de utilización de los créditos anuales	Importes prorrogados al siguiente período	Créditos anuales	Recursos propios y créditos prorrogados	Gastos	Índice de utilización de los créditos anuales	Importes prorrogados al siguiente período
IND/DEM	775	586	925	119 %	436	—	437	123	—	—
ECR	—	—	—	—	—	1 788	3	1 415	79 %	376
EFD	—	—	—	—	—	1 113	1	701	63 %	413
Diputados no inscritos	601	349	512	85 %	204	568	204	414	73 %	248
Total	26 348	22 450	37 196	141 %	11 367	26 338	11 500	25 177	96 %	12 116

(*) Todos los importes se indican en millares EUR.

Partidos políticos europeos y fundaciones políticas europeas

126. Observa que en 2009 los créditos consignados en las líneas presupuestarias 4 0 2 0 y 4 0 3 0 se utilizaron como sigue:

Partido	Abreviatura	Recursos propios (*)	Subvención del PE	Ingresos totales	Subvención del PE en porcentaje del gasto (85 % como máximo)	Superávit (transferencia a reservas) o pérdida de ingresos
Partido Popular Europeo	PPE	1 486	3 486	4 971	68 %	– 303
Partido de los Socialistas Europeos	PSE	913	3 100	4 013	77 %	– 71
Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas	ELDR	377	1 179	1 556	79 %	10
Partido Verde Europeo	PVE	568	644	1 211	60 %	129
Partido de la Izquierda Europea	EL	165	562	728	76 %	– 16
Alianza por la Europa de las Naciones	AEN	68	385	453	85 %	0
Partido Democrático Europeo	PDE	58	249	307	85 %	6
Alianza Libre Europea	ALE	67	227	294	72 %	– 21
Demócratas de la UE	EUD	139	217	356	85 %	36
Total		3 841	10 048	13 890	73 %	– 230

(*) Todos los importes se indican en millares EUR.

127. Apoya las conclusiones y recomendaciones del auditor interno expuestas en su Informe de auditoría nº 09/10 («Seguimiento del análisis de las aportaciones a los partidos políticos a escala europea y nuevo análisis de las fundaciones políticas a escala europea y de las normas sobre reservas y prórrogas de excedentes») y pide a los servicios competentes que ejecuten las 27 acciones solicitadas y, en particular, las acciones críticas, relativas a:

- la introducción de una plantilla obligatoria para informar de la realización de las actividades de los partidos políticos europeos y de los gastos conexos admisibles (dos acciones fundamentales) para disponer de las herramientas adecuadas para evaluar la admisibilidad de las actividades y sus costes,
- la correcta aplicación de las normas sobre aportaciones en especie,
- la realización de controles *ex post* sobre el terreno basados en la evaluación de riesgos,
- la obligatoriedad de la plantilla también para las fundaciones,
- el establecimiento de criterios para la aceptación de contribuciones en especie;

128. Acoge con satisfacción, en este contexto, la creación de un grupo de trabajo interno con el encargo de examinar las medidas prácticas que debe tomar la DG de Finanzas;
129. Subraya, además, la necesidad de que los partidos y fundaciones cuenten con un sistema de auditoría externa normalizada, en vez de la libre elección de auditores externos actualmente vigente, y la necesidad, asimismo, de que la administración del Parlamento aplique estrictamente las normas contables, en particular las relativas a las contribuciones en especie, las prórrogas y las reservas; se felicita, por consiguiente, de la reciente decisión de la Mesa según la cual el Parlamento proporcionará y sufragará un auditor externo a los partidos y a las fundaciones;

Régimen voluntario de pensiones

130. Toma nota de que, en su reunión del 1 de abril de 2009, la Mesa decidió, entre otras cosas, que el Parlamento asumiría su responsabilidad jurídica de garantizar el derecho de los diputados al Régimen voluntario de pensiones; se felicita de que:
- i) se hayan suprimido la opción de cobrar una pensión reducida a partir de los 50 años y la opción de recibir un importe a tanto alzado equivalente al 25 % de los derechos de pensión a fin de mejorar la liquidez del Fondo y de evitar que el capital se gaste prematuramente,
 - ii) se haya elevado la edad de jubilación de este Régimen de los 60 a los 63 años,
 - iii) se haya pedido a los gestores del Fondo que apliquen una estrategia más prudente y equilibrada en materia de inversiones, y que eviten que el Fondo se vea expuesto al riesgo de las fluctuaciones de los tipos de cambio;
131. Observa que el gran déficit actuarial existente a finales de 2008 (unos 120 000 000 EUR) se ha reducido considerablemente (aunque seguía siendo de unos 84 500 000 EUR a 31 de diciembre de 2009) gracias a la evolución positiva de los mercados; subraya, no obstante, que deberá llevarse a cabo una nueva valoración actuarial para evaluar el impacto de las decisiones adoptadas por la Mesa respecto de las medidas aplicables a los suscriptores del Régimen;
132. Considera que el Secretario General debe presentar a la Comisión de Control Presupuestario una nota en la que se aclare el papel del Parlamento en la gestión y supervisión del patrimonio del Fondo; recuerda que, según las estimaciones del Régimen de pensiones, incluso después de la aplicación de las medidas restrictivas aprobadas en 2009 respecto del pago de títulos de crédito, el Fondo incurrirá en un considerable déficit actuarial y agotará sus activos entre 2020 y 2025; opina que este déficit no debe pagarse con el dinero de los contribuyentes, sino con el del propio Fondo;

Lugares de trabajo

133. Toma nota de las restricciones presupuestarias a que se enfrentan muchos Estados miembros debido a la crisis económica y financiera, así como de la necesidad de estudiar con mirada crítica la posibilidad de ahorrar a todos los niveles, incluso a nivel de la Unión; subraya, teniendo en cuenta esta situación, que, si el Parlamento tuviera un solo lugar de trabajo, se podría ahorrar de verdad;

Parlamento ecológico

134. Reitera su petición de que se proporcione a la Comisión de Control Presupuestario una copia del informe anual de EMAS;
135. Pide a la administración que acelere las medidas dirigidas a reducir radicalmente el consumo de papel en la institución; opina que el pleno uso de los dispositivos electrónicos es fundamental para evitar las más de mil toneladas anuales de residuos de papel; opina asimismo que se debe dar a los diputados la posibilidad de indicar que no necesitan documentos impresos;
136. Considera que las emisiones producidas por el transporte representan el mayor porcentaje de la huella de carbono del Parlamento, porcentaje que, según su plan de acción en materia de emisiones de CO₂, pretende reducir en un 30 % de aquí a 2020; pide, por consiguiente, que se tomen medidas adecuadas para reducir la huella de carbono; a este respecto, acoge con satisfacción un estudio sobre compensación; pide a los servicios competentes del Parlamento que, en el momento de hacer reservas de viajes, proporcionen sistemáticamente la información relativa a las emisiones provocadas por los diferentes modos de transporte;
137. Acoge con satisfacción la propuesta, aprobada por la Mesa, en febrero de 2009, en el plan de acción en materia de emisiones de CO₂, de instalar distribuidores de agua de grifo en todas las salas de reuniones del Parlamento, ahorrando así recursos;

138. Pide a los servicios competentes del Parlamento que presenten medidas para aumentar la eficiencia energética de los edificios del Parlamento, especialmente en relación con el acondicionamiento de las superficies de vidrio y de las pasarelas;
139. Anima a la administración del Parlamento a que sustituya los coches oficiales por vehículos ecológicos modernizando constantemente su flota con coches menos contaminantes y organizando un transporte en grupo mediante minibuses para personalidades a Bruselas y Estrasburgo a fin de reducir la huella de carbono del Parlamento; reitera su petición, expresada en su Resolución sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2008, de que el Parlamento establezca su propio servicio de bicicletas en Estrasburgo; pide encarecidamente que esta medida se haga realidad antes de septiembre de 2011; observa que, si mejorara el servicio de bicicletas, podría reducirse la flota de vehículos;
140. Alienta, en el contexto de un Parlamento sostenible, a utilizar un tren chárter entre Bruselas y Estrasburgo para las sesiones plenarias; muestra su preocupación por el creciente uso de otros medios de transporte por parte de los asistentes acreditados que no pueden obtener un billete para el tren chárter; indica que los diputados, los funcionarios del Parlamento y los asistentes acreditados deben tener prioridad, respecto de los clientes externos, para obtener billetes para el tren chárter;
141. Acoge con satisfacción el acuerdo sobre un «sistema de pago de terceros» celebrado con la STIB ⁽¹⁾, por el cual el Parlamento contribuye a sufragar en un 50 % el coste de los abonos anuales de su personal en Bruselas como una medida de protección del medio ambiente destinada a reducir la huella de carbono del Parlamento mediante la promoción de la utilización del transporte público por su personal; anima a su administración a que negocie acuerdos similares con la SNCB-NMBS, compañía nacional de ferrocarriles belgas, y con las empresas de autobuses regionales;
142. Propone que las millas aéreas acumuladas obtenidas en viajes de trabajo se utilicen para adquirir billetes, con el fin de reducir los importantes gastos de viaje de la institución;
143. Considera que, puesto que los buenos hábitos en materia de medio ambiente se adquieren desde la más tierna infancia, también habría que animar a los alumnos de las Escuelas Europeas a utilizar los autobuses escolares en lugar de los vehículos privados.

⁽¹⁾ Société de transports intercommunaux de Bruxelles (empresa bruselense de transporte entre municipios).